

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11327 *Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la modificación del sistema de provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.*

El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta acordó, en sesión celebrada el 28 de enero de 2022, ejecutar la Sentencia de 26 de febrero de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta, que dejó sin efecto y anuló el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2015, relativo a la provisión del puesto de Oficial Mayor de la Ciudad de Ceuta por el procedimiento de libre designación, al considerar que no estaba suficientemente motivado en dicho acuerdo el carácter directivo o la especial responsabilidad asignados al mismo y tratarse de un requisito sine qua non para utilizar el citado procedimiento de provisión del puesto.

En ejecución de la citada Sentencia, el Consejo de Gobierno estableció el concurso como forma de provisión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, vacante en la plantilla, y clasificarlo como puesto de colaboración de tercera clase.

La normativa actual vigente se encuentra recogida en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Título I del nuevo Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en el artículo 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con resolución judicial y a normativa citada y los criterios de clasificación establecidos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021),

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Hacer público para general conocimiento el cambio de forma de provisión del puesto de trabajo Oficial Mayor, clase 3.^a, de la Ciudad de Ceuta que pasa de «libre designación» a «concurso de méritos», reservado a personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Segundo.

Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y notificarla a la corporación interesada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio (a su elección), contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 2022.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.